



SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: **servicio “Equipos Insulares Territorializados de Atención Especializada a la Infancia y la Familia de Tenerife”**
- b) **Descripción del objeto:** El objeto del contrato será la prestación del **servicio de atención especializada a la infancia y la familia** definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.
- c) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea de 29 de noviembre de 2.017, Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre de 2.017, y perfil del contratante del órgano de contratación.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Son los detallados en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

4. Adjudicación.

- a) Órgano de contratación: Presidencia del IASS.
- b) Fecha: 9 de abril de 2.018.

5. Entidad adjudicataria: Asociación Solidaria Mundo Nuevo con CIF G35827765.

6. Importes de adjudicación del contrato: 1.416.090,05 euros para el plazo de un año.

7. Motivación: haber obtenido sus ofertas la mayor puntuación según los criterios recogidos en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Formalización.

Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación del acuerdo marco al único licitador presentado, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato.





7. Recursos.

Contra el acto de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado (11 de abril de 2.018), sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2.018.

La Gerente,



Ángeles Arbona Illada